



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

86

///doba, 11^o 3 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución Decanal n° 1717/2014
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar las actuaciones realizadas por el Secretario Administrativo de la Facultad de Lenguas, en un todo de acuerdo con el artículo N°2 de la Resolución Decanal n° 1717/2014, por el cual se ejecutó el pago de gastos necesarias para el funcionamiento de esta unidad académica, durante el período comprendido desde el 2 al 6 de febrero del corriente, por un monto total de **pesos un mil setecientos noventa y siete con cuarenta y dos centavos (\$ 1.797,42)**. Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Factura N°	Importe
08/01/15	Sancor Seguros	N° 210714248	\$ 214,00
27/01/15	Prino M. Gabriela	C 0001-00035685	\$ 43,00
31/01/15	El Auditor S.A.	B 0002-00717581	\$ 37,91
03/02/15	Cordero M.Eugenia	B 0001-00000746	\$ 528,00
05/02/15	Lascano Gastón	C 0002-00000256	\$ 550,00
05/02/15	Palacios Héctor J.	C 0001-00000002	\$ 190,00
11/02/15	Varios	Sin Número	\$ 234,51
		Total	\$ 1.797,42

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
M/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba